

DECRETOS, RESOLUCIONES, SOLICITUDES Y NORMAS DE INTERÉS PARTICULAR

Núm. 44.481

Lunes 22 de Junio de 2026

Página 1 de 2

Normas Particulares

CVE 2826909

MINISTERIO DE TRANSPORTES Y TELECOMUNICACIONES

Subsecretaría de Telecomunicaciones / División Concesiones

EXTRACTO 26-SP43888

Se ha recibido en la Subsecretaría de Telecomunicaciones una solicitud, presentada por la empresa CLARO CHILE SpA, RUT N° 96.799.250-K, con domicilio en Av. El Salto N° 5450, comuna de Huechuraba, Región Metropolitana de Santiago, en el sentido de modificar su concesión de Servicio Intermedio de Telecomunicaciones, otorgada por decreto supremo N° 179, de 1988, del Ministerio de Transportes y Telecomunicaciones, a objeto de:

1. Instalar, operar y explotar cinco (5) radioenlaces punto a punto, en las Regiones: de Coquimbo y del Libertador General Bernardo O'Higgins, según se indica a continuación:

Estación A/B	Dirección A/B	Comuna A/B	Coord. Geográficas Datum WGS 84						Frec. A/B (MHz)	Gan. (dBi)	Tipo Emisión	Pot. (w)	Pol	Etapa
			Latitud (S)			Longitud (O)								
			G	M	S	G	M	S						
C° Grande	Cerro Grande	La Serena	29	56	19	71	13	23	6810	35,7	56M0D7W	2	V	1
Ruta Serena Ovalle	Estancia El Durazno de Pejerreyes, S/N	Ovalle	30	21	18	71	17	47	6470	35,7				
C° Grande	Cerro Grande	La Serena	29	56	19	71	13	23	6870	35,7	56M0D7W	2	H	2
Ruta Serena Ovalle	Estancia El Durazno de Pejerreyes, S/N	Ovalle	30	21	18	71	17	47	6530	35,7				
Las Cabras	Parcela 2, Sector Cabaña Blanca S/N	Las Cabras	34	15	48	71	21	26	14837	42,6	56M0D7W	0,1	V/H	3
San Vicente de Tagua Tagua 1	Parcela 1, Sector Puntilla Estrechura S/N	San Vicente	34	24	50	71	10	55	15257	42,6				
Las Cabras	Parcela 2, Sector Cabaña Blanca S/N	Las Cabras	34	15	48	71	21	26	14893	42,6	56M0D7W	0,1	V/H	4
San Vicente de Tagua Tagua 1	Parcela 1, Sector Puntilla Estrechura S/N	San Vicente	34	24	50	71	10	55	15313	42,6				
Santa Cruz	Reserva Coral N° 13. Parc. Chomedahue, C° Las Pataguas	Santa Cruz	34	41	5	71	21	25	21427	40,6	56M0D7W	0,1	V/H	5
Santa Cruz Bomberos	Díaz Besoani N° 258	Santa Cruz	34	38	17	71	22	6	22627	40,6				

CVE 2826909

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

2. Los plazos, son los que se indican a continuación:

Etapas	Inicio Obras	Término Obras	Inicio Servicio	Observación
1 a 5	1 [mes]	23 [meses]	24 [meses]	Todos estos plazos están referidos a la fecha de publicación en el Diario Oficial del Decreto que autorice la modificación de concesión solicitada.

La presente publicación se hace de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 15° de la ley N° 18.168 de 1982, Ley General de Telecomunicaciones, a objeto de que el que tenga interés en ello pueda oponerse a la modificación de concesión, dentro del plazo de 30 días hábiles contados desde la presente publicación. De existir oposición, ésta deberá presentarse por escrito ante el Ministro de Transportes y Telecomunicaciones, ser fundada, adjuntar todos los medios de prueba que acrediten los hechos que la fundamentan, y fijar domicilio dentro del radio urbano de la comuna de Santiago.- Por orden de la Subsecretaria de Telecomunicaciones, Manuel Enrique Cabrera Zárate, Jefe División Concesiones.

